

Municipio de El Fuerte, Sinaloa

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-25010-19-1686-2019

1686-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	176,408.9
Muestra Auditada	53,084.8
Representatividad de la Muestra	30.1%

Los recursos Federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, fueron por 176,408.9 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 53,084.8 miles de pesos, que representaron el 30.1%.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presentó en el resultado número uno de la auditoría número 1326-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

Transferencia de Recursos

2. Al municipio de El Fuerte, Sinaloa, se le asignaron 176,408.9 miles de pesos, por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 50,273.8 miles de pesos, por lo que recibió en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Estado de Sinaloa para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 126,135.1 miles de pesos, de los que no se generaron rendimientos financieros.

Registro e información Financiera de las Operaciones

3. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 176,408.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y no contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2018-B-25010-19-1686-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de El Fuerte, Sinaloa o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron los registros contables ni presupuestales de los ingresos transferidos por el estado de las Participaciones Federales a Municipios 2018, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

4. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 108,355.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018; sin embargo, no se realizaron los registros contables ni presupuestales por las deducciones efectuadas por el estado por 50,273.8 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2018-B-25010-19-1686-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de El Fuerte, Sinaloa o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron los registros contables ni presupuestales de las

deducciones efectuadas por el estado de las Participaciones Federales a Municipios 2018, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al municipio se le asignaron 176,408.9 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, 50,273.8 miles de pesos fueron objeto de deducciones por parte del estado, por lo que resulta un total ministrado de 126,135.1 miles de pesos y no se pudieron determinar los rendimientos financieros generados, por lo que tuvo un disponible por 176,408.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión.

Con la revisión de estos recursos se comprobó que, al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 108,355.9 miles de pesos, importe que representó el 61.4% del disponible, quedando un saldo pendiente de ejercer por 68,053.0 miles de pesos.

Al respecto, su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios			
Cuenta Pública 2018			
(Miles de pesos)			
Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/18	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	2,811.0	2.5
2000	Materiales y Suministros	17,427.9	16.1
3000	Servicios Generales	11,897.5	11.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,748.4	12.7
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,608.8	8.9
6000	Inversión Pública	2,588.5	2.4
	Subtotal	58,082.1	53.6
	Total Deducciones	50,273.8	46.4
	Total Pagado	108,355.9	100.0
	Recursos sin ejercer	68,053.0	
	Total disponible	176,408.9	

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables

Servicios Personales

6. El municipio de El Fuerte, Sinaloa, reportó 2,811.0 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; sin embargo, no se proporcionó la información referente a los registros de las operaciones de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y comprueba el registro de las operaciones, con lo que se solventa lo observado.

7. El municipio destinó 2,811.0 miles de pesos, de las Participaciones Federales a Municipios 2018, y con la revisión de la nómina, se constató que correspondieron a la plantilla autorizada, y que los pagos no excedieron los importes máximos autorizados en los tabuladores.

8. El municipio no proporcionó información del personal con baja definitiva de la nómina ordinaria del ejercicio 2018, por lo que no se pudo identificar si hubo pagos posteriores a la fecha de baja.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y comprueba que no hubo pagos posteriores a la fecha de baja, con lo que se solventa lo observado.

9. El municipio de El Fuerte, Sinaloa, realizó pagos de nómina de personal eventual de dos contratos individuales con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 270.0 miles de pesos, conforme a los contratos respectivos.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. Se determinó que el gasto efectuado de las Participaciones Federales 2018 al Municipio de El Fuerte, Sinaloa, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, correspondió con los registros contables y presupuestales del destino de los recursos reportados.

Obra Pública

11. Se determinó que el gasto efectuado de las Participaciones Federales 2018 al Municipio de El Fuerte Sinaloa, en materia de obra pública, correspondió con los registros contables y presupuestales del destino de los recursos reportados.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 53,084.8 miles de pesos, que representaron el 30.1% de los recursos asignados al municipio de El Fuerte, Sinaloa, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el municipio gastó el 61.4.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en materia de servicios personales, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el gobierno del municipio de El Fuerte, Sinaloa, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Edressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

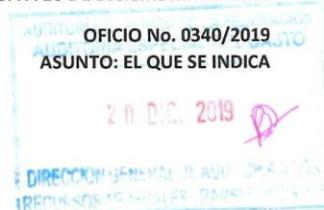
En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 0340/2019, de fecha 16 de diciembre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 4 se consideran como no atendidos.



MUNICIPIO DE EL FUERTE
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



EL FUERTE, SINALOA A 16 DE DICIEMBRE DEL 2019



MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
P R E S E N T E.

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que en oficio No. DGARFT-"D" 2722/2019, se recibieron las cedulas finales de observaciones preliminares de acuerdo a la auditoría realizada al MUNICIPIO DE EL FUERTE, con No. 1686-DE-GF denominada Participaciones Federales a Municipios, mismas que me permito responder como se detalla:

- **Del Resultado Núm. 2 Procedimiento 2.1:** Manifiesto que los registros contables y presupuestales de Ingresos de las participaciones Federales recibidas, no se realizaron simultáneamente por lo que se entenderá que para el ejercicio presente se deberán registrar como corresponde para que no exista diferencia alguna, así mismo se anexan las liquidaciones de las participaciones federales y estatales siendo estas el documento comprobatorio del registro que se llevó a cabo.
- **Del Resultado Núm. 3 Procedimiento 2.2:** Las deducciones realizadas se registran periódicamente en la póliza de Ingresos de la liquidación de las participaciones.

CONCEPTO	DEDUCCIONES		
	CONTABLE	PRESUPUESTAL	IMPORTE
Comisión Coord. De Asesoría Fiscal	5221-4-423002-5-1000-40	8250-4-423003-5-1000-40	27,732.00
Desayunos Escolares	5211-4-414001-10-1000-46	8250-4-414004-10-1000-46	819,900.00
Anticipo: Por cuenta de participaciones	1122-1-000004-000000	X	39,479,000.00
Gestión Empres. Y Ref Reg.	5139-3-395002-1000-21	8250-3-395002-2-10000-21	281,995.80
Reserva de Aguinaldo	1122-1-000005-000000	X	6,300,000.00
Clorificación del Agua	1123-1-000005-000148	X	2,400,000.00
6% Impuesto Predial Urbano	5133-3-336002-5-1000-40	8250-3-336002-5-1000-40	665,213.22

- **Del Resultado Núm. 1 Procedimiento 6.1:** Se anexan Estados de Cuenta Bancarios con Numero 110629219 de BBVA Bancomer, SA de los cuales se pagó Nomina.
- **Del Resultado Núm. 3 Procedimiento 6.3:** Se anexan las bajas del personal para su cotejo con los pagos de Nomina.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

L.A.F. ESTEBAN MORENO GAMEZ
TESORERO MUNICIPAL



TESORERIA, MUNICIPAL
EL FUERTE, SINALOA.
2018-2021

(698) 893 03 20
(698) 893 08 31

Palacio Municipal, 5 de mayo S/N
C.P. 81820
El Fuerte, Sinaloa

www.elfuerte.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y Oficialía Mayor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y III.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.